

km

millas de Sueldos pagados a *Division* *N* 282
serenos año 1808

Comprimido Diez Planillas
De los Sueldos pagados al
Cabo y Serenos de esta Di-
vision; en los meses de
Marzo a Diciembre de 1808
agregados Enanema y tres
Comprimidos

CA-AD 2

CAJ 5

DOC 70

f. 64 (+ carátula) ✓

70

Planilla en que se manifiestan los Sueldos Pagados al
Cabo y Sereños de la Septima Division por lo corres-
pondiente al mes de Mayo del año Corriente, confor-
al reglamento formado por esta Superioridad en
vicio de 18 de 1801.

Recibo por lo p. 8	Cabo	
Resebe 802	Juan Miranda	Juan Miranda... 40.
Juan Viches	Sereños	
	Juan Viches	20.
Recibi. Pedro Alcaraz	Pedro Alcaraz	20.
Recibi Pedro Olivera	Pedro Olivera	20.
Manuel Siancas	Manuel Siancas	20.
Pedro Soto	Pedro Soto	20.
Armigo de Bayan Ignacio Alcaraz	Antonio Bayan	20.
Recibi Ignacio Texada	Ignacio Texada	20.
		<u>180</u>

Recibi.

Juan Martin 20...

Juan Martin

42.

Juan Olvaxar 8

208

Deve. 12

Segun queda remanado

ascuendieron los del cavo y de
nos a doscientos veinte p. y ha
viendose pagado solo doscientos
ocho p. quedan sin pagarse doce
peros.

Fran^{co} Miranda

axes

Juan Olivares Recibi de
la Ferreteria en 28 de Mayo
a cuenta de Maximo Cuanto 1 *

L...

Juan Olivares

En 12 de Jun. de 808 a la
misma cuenta recibi
dos pesos. y d. de dos p. mas. * 4..

Juan Olivares

7^a Division.

3

Comprende un Cabo, y Nuebe Sirenos.

Sueldos

Abril de 1808.

Pagado. Served.

40.	Cabo d. ^o Fran. ^{co} Miranda	00.	60.
	<u>Sirenos</u>		
20.	Pedro Olivera	20.	
20.	Juan Martin	20.	
20.	Pedro Soto	20.	
20.	Manuel Siancas	20.	
20.	Antonio Bayran	20.	
20.	Ygnacio Tefada	20.	
20.	Pedro Alcantara	20.	
20.	Juan Olivares	"	20.
20.	Mariano Calderon	"	20.
		<u>140</u>	<u>80</u>

220

Y importan los Sueldos referidos dos, dosien
tos veinte pesos y haviendose pagado cien
to quarenta quedan por pagarse ochenta
pesos.

Juan^{ca} Miranda

7.ª Division

Comprende en Cabo, y y Diez Serenos.

<u>Sueldos.</u>	<u>Mayo de 1808.</u>	<u>Pagado</u>	<u>Sedene</u>
40. "	Cabo Sr. Fran.º Mixanda	00. 0. "	16. 2. 1/2
"	Com. Miguel Abascal de 13.º 31.	23. 5. 1/2	
<u>Serenos.</u>			
20. "	Manuel Siancas	20. "	
20. "	Pedro Soto	20. "	
20. "	Pedro Alcantara	1. "	19. "
20. "	Pedro Olvera	20. "	
30. "	Gregorio Pruyz	30. "	
20. "	Ignacio Texada	20. "	
20. "	Juan Martin	00. "	20. "
20. "	Juan Olvera	00. "	20. "
20. "	Mariano Calderon	20. "	
20. "	Antonio Baycan <i>Verse en la 8.ª Sig.ª</i>	20. "	
<u>230</u>		<u>154. 6. 1/2</u>	<u>75. 2. 1/2</u>

Importan los Sueldos doscientos treinta y p.
 y pagados ciento cincuenta y cuatro p. cinco y
 medio p. y por pagar setenta y cinco p. dos
 y m. p.

Visiente de los Foyos

7.^a Division

Comprende un Cabo, y Siete Serenos.

<u>Sueldo.</u>	<u>Junio de 1808.</u>	<u>Pagado.</u>	<u>Se debe.</u>
40.	Cabo on Rafael Abascal - - -	40.	
	<u>Serenos</u>		
20.	Juan Martin - - -	20.	
20.	Pedro Olivera - - -	20.	
20.	Manuel Sencas - - -	20.	
20.	Pedro Pto - - -	20.	
20.	Ignacio Fesada - - -	3.	17
20.	Gregorio Ruiz - - -	"	20
20.	Jose Olbare (digo) Juan - - -	"	20
		<u>123</u>	<u>67</u>

180.

Importan los Sueldos ciento ochenta pesos,
Pagados ciento veinte y tres, y por pagar
cinquenta y siete

Loyola


6

7.^a Division

Comprende en Cabo, y Diez Serenos.

<u>Sueldo.</u>	<u>Julio de 1808</u>	<u>Pagado.</u>	<u>Se debe</u>
40. "	Cabo D. ^o Rafael Abascal - . . .	29. . .	85. "
<u>Serenos.</u>			
12. 4. "	Bartolome Prebete de 40 à 31 . . .	12. 4. "	
15. 6. "	Man. ^l Delarcos de 6 à 31 - . . .	15. 6. "	
20. "	Pedro Olivera - . . .	20. "	
30. "	Man. ^l Flores de 16 à 31 - . . .	30. "	
2. 5. "	Juan Martin de 1 à 4 - . . .	2. 5. "	
20. "	Man. ^l Siancas - . . .	20. "	
20. "	Pedro Soto - . . .	20. "	
20. "	Ignacio Tefada - . . .	" "	20.
20. "	Juan Olivera - . . .	" "	20.
20. "	Gregorio Ruiz - . . .	" "	20.
<u>200. 7</u>		<u>129. 7.</u>	<u>75.</u>

Importan los sueldos doscientos pesos siete reales, y pagados ciento veinte y nueve p.^{os} siete r.^{os} y por pagar setenta y un pesos.

Leyva

7^a Division

Comprehende un Cabo, y Ocho Serenos.

<u>Sueldos.</u>	<u>Agosto de 1808.</u>	<u>Pagado.</u>	<u>Se deve.</u>
40.	Cabo don Miguel Abascal -	00	40.
	<u>Serenos.</u>		
20.	Manuel del Arco -	20.	
20.	Santiago Neyra -	20.	
20.	Pedro Olivera -	20.	
20.	Pedro Soto -	20.	
20.	Manuel Biancar -	20.	
20.	Manuel Flores -	2.	58.
<u>160</u>		<u>102.</u>	<u>58.</u>

Importan los Sueldos ciento setenta p.^{as}
Pagados ciento dos, y por pagar cinquenta
y ocho p.^{as}

Loyola

7.^a Division

Comprende un Cabo, y ocho Señores.

Sueton.

Septiembre de 1808.

Page 10.

Seder

40. Cabo ^{San} Miguel Hualcal. 40
Senenos

20, " Manuel del Tanco - - - - - " 20, "

20, " Pedro Olivera - - - - - " 20, "

20" " Santiago Neyra - - - - - 15" 4" 4. 4.

20. " Manuel Flores " 20

Pedro Soto - - - - - 20

20^o " Juan - - - - - 20
8 Manuel Suñecas - - - - -

20th 1 Manuel Sanchez 95.4. 64.4

160. "

4. 4. dos Serenos del Alcaide Vieanco quenorio
cuenta del producto del Banio ni de los dos Se-
renos. quesele avignaron.

Impongan los Sueldos ciento setenta pesos, pa-
gados noventa y cinco p. cuatro r. y por pagar
setenta y quatro p. cuatro r.

Loyol

7.^a Division

9

Comprehen de un Cabo, y Seis sexenos

Sueldos.

Octubre de 1808.

Pagado.

Se debe

40.	Cabo on Miguel Abascal	00	40.
	<u>Sexenos.</u>		
55.6h	José delos Rios de 1 a 18	6.6	5.4
20.	Manuel del Arco	20.	
20.	Pedro Olvera	20.	
20.	Pedro Soto	9.4	30.4
20.	Manuel Siancas	9.4	30.4
20.	Manuel Olivares no vale	00	20.
20.	Santiago Noya	00	20.
		<u>65.6</u>	<u>86.4</u>
<u>151.6h</u>			

Importan los sueldos ciento cincuenta y
un p. de r. y medio r.: lo pagado sesenta y
cinco p. de r. y lo que se debe ochenta
y seis p. medio real

Loya

7.^a Division

Comprende un Cabo, y

Sueton.

Novembre de 1808.

Pagoda Sedev.

13. 2/4

Cabo don Miguel Abascal de la So.
Serenos.

00

13. 2. h

Serenot.

2a.

Pedro Oliveira

20.

20.

Man. del Inco

20.

20.

Santiago Neyra

50

20

20.

Pano Soto

00

20

20.

Man. Siancas

88

20

Do

Juan Olivares

oo

1875

4. 4. No Sereno que ambos vivieron
en el Barrio del Alcaide Vivanco quien no
dio Varon de Ellos, ni Vela Contribucion.

40.

73. 2A

193. 2h

Importan los sueldos ciento trece p. lo
pagado Quarenta y lo que se debe Atenta
y tres p. dos p. m. r.

Long

7^a Division.

Diciembre de 1808.

Pagado. Sedere.

Serenos. Cinco

20.	"	Man ^l del Arco	17. 6 ... 2, 2
20.	"	Pedro Rivera	16 " ... 4
20.	"	Santiago Neyra	00 ... 20
20.	"	Pedro Soto	00 ... 20
20.	"	Manuel Siancas	00 ... 20

Nota.

En esta Division solo ha auido en el presente
mes los cinco serenios que se demuestran.

33, 6, 2

100

Importan los dueldos Cien p. lo pagado a
cuenta treinta y tres p. seis d. y lo que
debe sesenta y seis p. dos r.

Lopez

12
Corresponde al n^o 282
y

Comprehen^de Cuarenta y tres ~~maiores~~
compradores al pago a sueldo

ala 7^a Division

Sarala cuenta al año de 1808.

Abail 221808 — 7a¹³

Mayo de 1808 — 7.^a

Como Secreño de la Septima ¹⁵ Di-
vision 13.^o 2.^o 9.^o 4.^o recibí de D.^{na} G.
Cente de los Fogos veinte pesos
con los q.^e me pagó el mes de 16.^o
proximo pasado Lima y Ago.
6 de 1808.

Son 20 p.^{os}

Pedro de Olivera




16

Como Cabo dela 7.^a Div.^{on} Vecini
de O.^r Vicencia delos Teyos veinte y tres
por os cinco y medio reales que me
~~corresponden~~ del sueldo cuando arde
trase a mayo hasta finis del mismo
Lima y Oct.^{bre} 18 de 1808.

Son 23 p.^{os} 5/2. Miguel Aguilar

Como Seneno de la 7.^a Dibicion: 17
recibi del Sr D.ⁿ Vicente de los Foyos
veinte p.^s con los q.^e me pago el su-
eldo del mes de Abril de este año
Lima, y Agosto 9. de 1808.

Juan C. Masin



20 p.^s

Como Sacros de la Septima
 Division Recibimos de D. Sicer
 ze de los Fogos Siente pesos
 cada uno, Con los que nos pa
 go el mes de Mayo de este
 Año Lima y Sept. 22 de 1808.

Son 40p.

Manuel Siancas

Pedro Soto

Como Sereno de la 7.^a División ^{19.}
Recibi de D. Vicente de los Foyos
Veinte pesos con los que me pago
el mes de Abril de este año. Li-
ma Agosto 12 de 1808.

Son 20 p.^{os}

Pedro Soto

[Signature]

El Soreno Pedro Alcantara ha sido condenado
 en mi Juzgado al pago de ocho p. q. debe hacerse
 a Maria Josefa B. excipiente al importe de unos
 atreves; y para q. contee y se le satisfagan al
 Suelo q. goza como tal Soreno se le da en el
 Lima y el gozo 16. de 1808

Lara Calderon

Capado. p. hord. n. el S. Maxq. casa Calderon
 Lima 16. de 1808. Aparicio

V. Dora
 de Cargaron a cuenta del mes de Abril
 segun se manifiesta la Pobra, de Alcantara

Como Seneno dela 7.^a Division
 Recibi de D. Vicente de los Lagos
 veinte pesos con los que me pa-
 gó el mes de abril de este
 año. Lima y Ag.^{to} 22 de 1808
 Son 20 p.^{as}
 Manuel Cienega

Cienega

22

Como Sereno dela 7.ª Division 132.
q.º h.º Recibi de D. Vicente de
los Foyos Feroxero de Serenos.
doce peros a cuenta del mes de
Mayo proximo pasado. Lima
y Julio 31 de 1806.

Son 12 p.º

Pedro de Olivera

8 p.º En 7 de Ybre de 808
recibi los ocho peros restan
tot. 20 p.º ter.

Pedro de Olivera

Como Sereno de la 7.^a ²³ Division
Recibi de D. Vicente de los Foyos
Diez y seis pesos a cuenta del
mes de Abril. Lima Agosto 19/
1808

Son 16 p. Aruego de Antonio Paisan

Fco Guaynato

Los 20 de Sept. de 808
Recibi los 4 p. restantes
y grueso pagado de Abril. 808
Aruego de Maydan.

José de Leyva

4 p.
20

Como Sean de la Septima Division B. 90-
 Quaxrel 6.º Recibi de D.º Vicente de los Foyos
 Ferrexo de Dho Ramo diez p. por el m.º
 mes de Mayo corrido desde el 15 hía el ol-
 timo de dho mes. con lo que quedo satisfecho
 Lima y Julio 21 de 1808
 Gregorio Ruiz

7.^a
 Son 90 pesos

Comun

tesorero / Presente de los Señores.

Gregorio Juio entro de sereno en propiedad
en la Dificion 7a de mi cargo el dia 15 de
Mayo, a cuidar las calles del Tronco Juan

Vieron Belen y Recoleto y para un Regnam
de dicho sereno lo firmé en Lima y

Julio 23 de 1808. Miguel Pacheco Alvarado

Como Sereno de la 7.^a Div.ⁿ he recibido de
 Sr. Vicente delos Foyos veinte pesos contos que
 me pagó el mes de Abril proximo pasado..
 Lima 19 de Sep.^{bre} de 1808.

y
 Donacio de Texada

en 20 Pesos. }

Mano

Como Sereno dela deprimadi
 Vinon Recibi de D. Sierre de los
 Lopez, Sierre peros con los que
 me pago el mes de Mayo de
 este año Lima y octubre 17 de
 1808

Son 20 p.

Yonacio de Texada

[Signature]

Cargo q.^e el Alc.^e del 13.^o 2.^o q.^o 5.^o hace al ²⁷
Sexmo Pedro Alcantara. con fha 31 Ag.^o
de 808

Por oñ del Tesorero al Alc.^e 6-..

Por 4.^o q.^o le dio su Alc.^e .. 4

Por un Sup.^{te} 7 dias. 3-4

Por ocho p.^o pagados por el
Juzgado del Sr. casa Calderon 8-..

Ag.^o 5 de 808 son - - - - - 18-0

Man? Apaxicio =

Por tres p.^o que en recibio en

la Tesoreria en 2.^o de Junio

a cuenta de Abril de otro año ⁶⁰⁸ 3-..

Resulta pagado de Abril 21 p.^o

7 Con un pero mas ala cuen-
ta de Mayo. de 808.

Lago

Nota

Seare la cuenta de In al
calde J.^o Man? Aparicio
dela Remision q.^e hizo ala
Peruexia Jha B. Af.^o de 808

Como Sacos de la 7.^a Div.ⁿ he reci-
bido de D.ⁿ Vicente delos Hoyos veinte
peros con los que me pagó el mes
de Mayo proximo pasado. Lima
y Sep.^{bre} 5 de 1808.

Con 20 Peros. }

Juan Antonio
Ces

Canciller

Junio de 808 — 7.^a ²⁹

7.^a — 808 Junio

30

Julio—

808—

7^a

31

Como Cabo dela 7.^a Div.ⁿ Recivi
de Sr. Vicente delos Hoyos Cuarenta
pesos conlos que me pago el Sueldo
del mes de Junio proximo pasado.
Lima y ca. 18 de 1808.

Con lo. por { Miguel Mascas


Como Cavo de la 7^a ³² ^{na} de Se
renos, que he sido Recibi de d^{ra}
Vicente de los Foyos, Veinte y
nuebe p. por cuenta de
los cuarenta q. se me deben pa
gar del Sueldo del mes de Ju
lio de este año. Lima 31 de
Dize de 808.

son 29 p. Miguel Alvarado
Comisario

En la ciudad de Lima a 31 de Julio de 1808

Ocho Pesos de la 7.^a Div.^a de
 civil de D.^o Vicente delos Foyos Veinte
 Pesos con los que me pagó el sueldo
 del mes de Junio Proximo Parado
 Lima y Sep.^{bre} 3 de 1808. Junio em.
 Son 20 Pesos } Juanuaxim
 Ce

Juanuaxim
 Ce

Niente delo

Hebreo delo

van de

Britan

W. D.

P. D.

Recevi del S.^{ro} D.^{no} Manuel de Chaparrisio
 doce. p.^{as} quatro. r.^{as} correspondientes al salario
 que he ganado en veintedias del mes de
 Julio de las noches que vive y para que cos-
 te dierte en dose de agosto de 58.^o 2

son 11-4

[Signature]

Bartolo, me Receva
 vivir en Julio.

35

Como Sereno della 7.^a Division
Recibi de D. Vicente de los Lagos
catorce pesos á cuenta del mes
de Junio de este año. Lima y de
septiembre 7 de 808.

Son 14 p.^{os}

Pedro de Virrey
20

En 6 de setiembre de 808 con seis
pesos mas que recibí; le me
pagó el mes de Junio de
dho año

Son 6 p.^{os}

Son 20 p.^{os}

Pedro de Virrey
20

one am

via, &c

panico

Reverend Father

We are glad to hear of you

and hope you are well

and happy

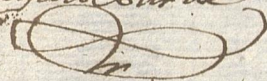
Yours truly

John

Dic³. 7.^a

Como Seneno de la 7.^a Division B.^o 1.^o 9.^o 4.^o Reivi de D.^o
 Vicente de los Payos quince pesos vein reales con los que
 me pago desde 6 de Julio hasta 31 inclusive de dho
 mes. Lima Sep.^{re} 3 de 1858.

Al mego del Placoz

Jue Elias de
Ayatuburru


On 15 p. 6 r }
 " " " }



Como Señores de la 7.^a División Re-
cibimos de D. Vicente de los Foyos diez
perros cada uno a cuenta de Junio de
este año. Lima y Sept.^e 22 de 1808.

Son 20 p.^{as}

Manuel Siancas

En 19 de octubre de Dho Pedro Soto
año recibimos diez perros mas,
cada uno, con los que se nos pagó el mes de
Junio.

Son 20 p.^{as}

Soto

Siancas

Como sacno dela ^a 7.ª Division
 Barrio 2 9.ª h.º Recibi de d. Vicente
 de los Pozos veinte pesos con los
 que me pago el mes de ^{Julio} ~~de~~
 de este año. Lima y Nov. 19 / 808
 Julio en tre reng. vale.

Son 20 p.º

Pedro de Olvera

39
Como Sexano g. he sido en la 7.^a Dibili-
on B. 3.^o J. 4.^o He recibido del S.^{or} J.^{or}
Vicente de los Tornos, tres p.^{os} en cuenta
de el sueldo de el mes de Junio de este
año. Lima 7. de Nov.^{re} de 1808.

Jonacio de Texada

in 3p

Quinto

Corno Vireno de la 7.^a Div.^{on} Mar.^o 2.^o 9.^o

Recivi de d.^o Viente delos Foyos diez pesos
de diez y vein a treinta y uno de Julio que sea
vi y quito pagado de dho mes. Lima y Sepien
4 de 1808.

Von. So Paros 3

A Puego de man. Flores

Amos de Equen



Amos de Equen

Agosto de 1808 — 7.^a

Septiembre de 1808 — 1.^a

Agosto y Septiembre - 808 - 5^a

Agosto 1808 - 5^a

42

Como Sexeno dela 7.^a Divi
sion Recibi de D.^o Viente de los
Fogor veinte y un r.^o por cua
tro dias que servi en la 7.^a Di
vision corridos desde 1.^o Ma
y de Julio de este año arriba
inclusive, cuio 6 dias abone
al Sexeno Man.^o Balanzasti
guis que los sirvio en el mes
de Julio en la 4.^a Div.^o en cuia
plaza entre areaua. Lima y
octubre 11 de 1808.

Don 2 p.^o 5 r.^o

Don Martin

Como Secano de la 7.^a Div. Recivi de
 don Vicente de los Hoyos veinte pesos con los
 que me pago el sueldo del mes de Agosto
 proximo pasado. Lima y Oct.^{va} 18/908
 a Vueso de Man.^l alitaco

Son 20 P.^{as} }

Miguel Abanay

[Signature]

44

Como Señores de la 7.^a di-
vision Barrio 6.^o 9.^o 4.^o Re-
cibimos de D. Sicerre de los
Lagos veinte pesos cada uno
con los que nos pagó el sub-
do del mes de Julio de este a-
ño. Lima y Diciembre 17 de 1808
Sos 40 p. Manuel Ciano

Pedro Soto

Como Jexeno de la 7.^a Division ⁴⁵
Barrio 30 q.² 1.^o recibí de D. Si-
cente de los Foyos veinte
perros con los que me pagó el
mes de Agosto de este año
proce. p.^a Lima y Ent.^a 13/809
Son 20 p.^a Santiago Veyra

[Signature]

Sep̃re. —

7^a

46

Como Anexo de la 7.^a Division
 B.^o 2.^o 9.^o 21.^o Recibi de D. Vicente
 de los Foyos diez y seis p.^a a cuen-
 ta del mes de May.^o de este año
 Lima y Nov.^{re} 19 de 1808.

Son 16 p.^a

Pedro de Olivera

En finis de Novre de 808 Recibi de D. Vicente
 de los Foyos de tanto. Pedro de Olivera
 Son - 4 p.^a
 20.

Como Suro de la 7.^a Div.ⁿ Recibi
 de Sr. Vicente delos Torres trece pesos
 a cuenta del mar de Sep.^{bre} proximo
 pasado Lima y Oct.^{bre} 18 de 1808
 A Tuogo de Man. del Tanco

Son 13 Pesos { Miguel Abascal

En 18 de Oct.^{bre} de recibí los
 Diece pesos restantes
 Aruego de Larco.

7p.
 Son - 20.

Amador de Guzman

Como Senen de la 7.^a Div.ⁿ 1806.^o 9.^o 11.^o
 Recivimos de d.^o Vicente delos Rios a veinte
 para cada uno con lo que nos pago el
 sueldo del mes de Agosto del año proxi-
 mo pasado. Lima y En.^o 17/809

En 40 P.^o 3 Manuel Senen

Cancelado

Pedro Soto

Como Suero de la 7.^a Div.^{on} Baxio 2.^o
 Q.^{ta} 4.^a Reciví de D.^{na} Vicenta delos Foyos
 veinte pesos conlos que me pagó el me-
 de Sepien de este año. Lima y Diz.
 digo Noíen 29 de 1808.

Son 20, P.^{ta} 1

Pedro de Vivera


Comun

Como Recibo de la 7.^a Div.^{ta} B.^o 2.^o
 9.^o 4.^o Recibo de 7.^a Vicente delos Rios
 Dos pesos a cuenta del mes de Agosto
 Lima y Agosto 4 de 1808.

Con 2 Pesos } a Vuelo de man.
 Floran.

Andrés Eguen

Andrés Eguen



Como Jefe de la 7.^a Division
 N.º 10 9.º 4.º Recibi de D.º Juan
 de los Foyos quince pesos
 cuarenta y 5 por cuenta del su
 eldo del mes de Septiembre de
 este proximo pasado Lima y
 En.º 23 de 1809.

son 15 p. 40.

Santiago Neyra

Como Jefe

Oct. ore _____ 53 7^a

Como Señores deli y. Div. B. 6.^o
 Pl. 4.^o Revisamos de d.ª cuenta delos fogos
 à veinte pesos cada uno con lo que nos
 pagó el mes de Setiembre del año proximo
 pasado. Lince y En.º 17/809.

Don 10. Pesos 3

Martín Sianez

Pedro Soto

Enm.

Recibi M^c.^{ca} Dⁿ Manuel de
56
paricio G^o G^o Correspondientes
adios 2 noches q^e Bet^e en el mes
de Octubre y para q^e este
en 4 de Noviembre de 1808

G^o G^o

[Signature]

José y Los rion
[Signature]

56

7^a Division November 808

Como Jefe⁵⁷ de la 7.^a di-
vision Barrio lo q.^o 4.^o Re-
cibi de D. Vicente de los Lo-
gos veinte pesos con los q.^o
me pago el sueldo del mes-
de octubre de este año. Li-
ma y distre 20/808 Avue-
go de Man. de Larco

Son 20 p. Santiago Veyra

Como Jexeno dela 7 Division
 Barrio 2.º 9.º le recibí de D. Vi-
 cente de los Foyos diez p.ª a
 cuenta de Noviembre del año
 anterior. Lima y En. 7 de 1809.

Pedro de Olvera

Recibi los diez p.ª anteriores
 son 20 p.ª del mes de ~~Noviembre~~ ~~Noviembre~~
 

Como Sereno dela 7.^a Division
 Barrio 2.^o 9.^o 4.^o Recibi de d.^{no}
 Vicente de los Foyos ycinco p.^{as}
 Por cuenta del mes de octubre
 de este año. Lima y Peruxo 7/
 809

Son 20 p.^{as}

Pedro de Triguera




Como Sacerdo de la 7^a Di-
vision Barris 10 9^o ~~10~~ Reu-
vi de d. Vicente de los Foyos-
Vicente pesos con los que me
pagó el sueldo del mes de No-
viembre de este año. Li-
ma y En. 13 de 1809 arre-
gó de Man. de l. xco.

Son 20^{os}

Santiago Xerxa




Como Senador de la 7.^a Div.ⁿ

P.^o 6.^o 9.^o 4.^o Recivimos de d.^o Vicente
de los Foyos Nueve pesos y cuatro rea-
les cada uno a cuenta del mes de Octu-
bre del año proximo parat. Lima
y Enero 17 de 1809 Manuel Suroz

Con 19 Pava

Pablo Soto

Manuel

62

Diciembre de 1808

~~Jan~~
Dro

manuscript

Como Sereño de la 7.^a ⁶³ División
Barrio 10.º 1.^o 4.^o recibí de D.^o Yicen-
te de los Foyos diez y siete p.^{os} de
is. v. por cuenta del mes de
diciembre de este presente año
proximo pasado. Lima y En.^o 13
Arreque de Man.^o de Larco.

Don 17.^o 6.^o 1.^o Santiago Xayari

Amor

Como Jefe del
 Barrio 2.^o 9.^o 4.^o re-
 cibi de D. Vicente de los
 Loyaos diez y seis pesos
 a cuenta del mes de
 Dize de 808. Lima
 y Em.^o 16 de 1809
 son 16 p.^{as}

Pedro de Trujillo


unido